



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Siendo las 17:00 horas del 21 de julio de 2025, en el octavo piso del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (Insus), sito en el número 80 de la calle Liverpool, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **Séptima Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia**. Comparecen; en su calidad de presidenta, la Licenciada Marien del Carmen Corral Vargas; en su carácter de Secretaria Técnica, la Licenciada Margarita D. Briones Velázquez, y el Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus, el Maestro Carlos Hernández López.

Desarrollo de la Sesión

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Buenas tardes. Les doy la bienvenida a la **Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INSUS**. Le cedo la palabra a la Secretaria Técnica para que indique si existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos.

Le confirmo que existe el quórum legal necesario para el desarrollo de la sesión, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/07/01/2025.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Una vez verificado el quórum legal, le pido a la Secretaria Técnica que someta a consideración de los integrantes el orden del día.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: El orden del día forma parte de la carpeta que se hizo llegar con antelación a cada uno de ustedes, por lo que si alguien tiene algún comentario al respecto le pido que lo exprese y haga uso de la voz o, de lo contrario, someto a votación la aprobación del mencionado orden.

Si no hay ningún comentario, el orden del día queda aprobado por unanimidad, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/07/02/2025.

El H. Comité de Transparencia, aprueba por unanimidad el orden del día de la **Séptima Sesión Extraordinaria 2025.**

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Gracias. Una vez aprobado el orden del día, le pido a la secretaria técnica que realice el desahogo del mismo.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta.

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Como punto número 3 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.5/1597/2025 y anexos que lo acompañan, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de 9 carpetas de contratos de obras y servicios, correspondientes al segundo trimestre de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXVIII "Contratos de Obras, bienes y servicios". La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" los siguientes datos: -----

- Registro Federal de Contribuyentes (RFC) -----
- Número de cuenta clabe -----
- Nombre de persona física -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 9 contratos de obras y servicios, correspondientes al segundo trimestre de 2025. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

-En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, presidenta.-----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "confidencial" de los datos previamente mencionados, y que se aprueba la versión pública correspondiente a 9 contratos de obras y servicios, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como confidencial la información con el número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/07/03/2025.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1597/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: RFC de funcionarios públicos, RFC de particulares, nombre de personas físicas y número de cuenta Clabe, y se aprueban las versiones públicas de 9 contratos de obras y servicios, correspondientes al segundo trimestre del año 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

públicas. -----

Como punto número 4 del orden del día, tenemos el análisis del oficio número 1.5/1532/2025 y anexos que lo acompañan emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se remite para aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información confidencial y se aprueben las versiones públicas de 32 carpetas que contienen los informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes mayo de 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" los siguientes datos:-----

- Número de cuenta bancaria del comisionado -----
- Nombre de la persona que atendió en el establecimiento -----
- Número de expediente judicial-----
- Nombre del promovente-----
- Número del polígono-----
- Domicilio particular del comisionado-----
- Número de placas del vehículo -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 32 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de mayo de 2025. -----

Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Por ser una solicitud que requiere el área a mi cargo, me abstendré de emitir mi voto.-----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta. -----

De no existir algún comentario, someto a votación la solicitud para confirmar la clasificación como "CONFIDENCIAL" de los datos previamente mencionados, y que se aprueben las versiones públicas correspondientes a 32 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de mayo de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la fracción IX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Muchas gracias.-----

Se confirma a favor con dos votos y una abstención, como **confidencial** la información con el número de acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/07/04/2025.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio,

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

1.5/1532/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de expediente judicial, nombre del promovente, número del polígono, domicilio particular del comisionado y número de placas del vehículo, y se aprueban las versiones públicas de 32 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de mayo de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 5 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.2/1836/2025 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y anexos que lo acompañan, mediante el cual se remite para la aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 3 Convenios de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus Diferentes Tipos y Modalidades, correspondientes al segundo trimestre de 2025, correspondientes al segundo trimestre del año 2025, para dar cumplimiento al artículo 70, fracción XXXIII "Convenios de Coordinación de Concertación con el Sector Social o Privado" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. La clasificación de la información como "confidencial" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, a fin de que se confirme como "CONFIDENCIAL" los siguientes datos:-----

- Claves de elector -----
- Año de emisión -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a 3 Convenios de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus Diferentes Tipos y Modalidades, correspondientes al segundo trimestre de 2025. -----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Muchas gracias. Se confirma con tres votos a favor, la clasificación de la información como "confidencial" de los datos previamente mencionados, se aprueban las versiones públicas, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/05/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.2/1836/2025 emitidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: Claves de elector, Año de emisión, y se aprueban las versiones públicas de los 3 Convenios

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

de Colaboración para la Gestión y Regularización del Suelo, en sus Diferentes Tipos y Modalidades, correspondientes al segundo trimestre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, con fundamento en los artículos 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Como punto número 6 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.2/1896/2025 y anexos que lo acompañan emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos mediante el cual se remite para la aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 38 Contratos de Mandato firmados en el año 2023 y 35 Contratos de Mandato firmados en el año de 2024; mediante el cual solicita la aprobación del Comité de Transparencia, la clasificación de la información como confidencial y apruebe la versión pública de 38 Contratos de Mandato firmados en el año 2023 y 35 Contratos de Mandato firmados en el año de 2024, para dar atención a la Auditoría 228, formalizada el 26 de marzo de 2025, por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mediante el Acta 2024-0228-ARFITA-001, denominada "Desempeño en el Cumplimiento del Programa Institucional Instituto Nacional del Suelo Sustentable, y derivado de los resultados de la "Reunión de contextualización Auditoría 228 PI-INUS Cuenta Pública 2024", a fin de que se confirme la clasificación de la información como confidencial de los siguientes datos: Clave catastral, Clave de elector con fecha de emisión de los mandantes, Clave de elector con fecha de emisión del mandatario, Clave de elector con vigencia del mandatario, Clave de RFC del mandante, Clave y fecha de inscripción del Registro Público de la Propiedad, Claves de elector con fecha de emisión de Ine del municipio, Claves y fecha catastral, Colindancias del predio contratado, Cuenta predial, Curadora testamentaria, Datos de certificación de medidas y colindancias emitida por la Dirección de Catastro Municipal del predio objeto del contrato, Datos de certificado de la propiedad, Datos de fincas expedidas por el Registro Público de la Propiedad, Datos de Inscripción del Registro Público de la Propiedad, Datos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del estado, Datos de instrumentos notariales del predio objeto del contrato, Datos de juicio sucesorio, Datos de la constancia de inexistencia de matrimonio, Datos de la escritura pública, Datos de protocolización de registro del plano de la fusión de predios, Datos de resolución emitida por la Jueza Mixta de Primera Instancia del Distrito Judicial, Datos del acta de matrimonio, Datos del dictamen de Protección Civil del predio objeto del contrato, Datos del poder notarial del apoderado legal del mandante, Datos del título de compra y venta, Datos del título de propiedad, Dirección del predio, Domicilio del mandante, Estado civil, Fecha de escritura pública de 23 lotes, Fecha de escritura pública del contrato de compraventa del predio objeto del contrato, Fecha de expedición del estado civil, Fecha de inscripción en el en el Registro Público de la Propiedad, Fecha de título de propiedad, Fecha del título de propiedad inscrito en el RAN, Fecha y número de escritura pública de protocolización del contrato donación, numero, volumen, libro, sección, y fecha de testimonio inscrito en el Registro Público de la propiedad del predio objeto del contrato, Fecha, número, volumen, sección y libro de la protocolización del procedimiento sucesorio, Fecha, partida, tomo y sección de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Fecha de la cancelación de hipoteca de 23 lotes, Firmas del mandante, Folio del certificado de libertad de gravamen del

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

predio objeto del contrato, Folio del Contrato, Folio del Instituto Registral y Catastral, Folio real del predio objeto del contrato, Folio real electrónico, Folio real y fecha de inscripción en el registro público de la propiedad del predio objeto del contrato, Folio registral, Folio y fecha del certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del predio objeto del contrato, Huella dactilar de los testigos del mandante, Libro y fecha de cancelación de la hipoteca de la cancelación de 297 lotes del predio objeto del contrato, Medidas y colindancias del predio objeto del contrato, Nombre de albacea, Nombre de la Asociación y el número de acta en el que se inscribe la asociación, Nombre de la persona moral con acreditación en escritura pública con número y fecha con tipo de sociedad, Nombre de las personas que celebraron el contrato de compraventa, Nombre de los propietarios con colindancia del predio objeto del contrato, Nombre de los testigos del mandante, Nombre de quien otorga su autorización y consentimiento del mandante, Nombre del administrador único, Nombre del apoderado legal, Nombre del cónyuge, Nombre del mandante, Nombre del representante, Nombre del Representante legal del mandante, Nombre persona moral, Nombre y firma del mandante, Nombre y firmas de los testigos del mandante, Nombre y rúbrica de los testigos del mandante, Nombre y rubrica del administrador único, Nombre y rúbrica del mandante, Nombre, clave de elector con fecha de emisión del ine del mandante, Número de acta, fecha de la escritura pública, sección, legajo, Número de contrato de donación, Número de cuenta predial, Número de escritura del predio contratado, Número de escritura pública de su constitución, Número de finca del predio contratado, Número de FME del predio objeto del contrato, Número de folio de manzana y lote del Registro Público de la Propiedad del predio objeto del contrato, Número de folio real, Número de inscripción y fecha en el Registro Público de la Propiedad, Número de Instrumento Notarial, Número de instrumento y partida del predio objeto del contrato, Número de parcela, Número de plano bajo clave única catastral del predio objeto del contrato expedido por el RAN con el número de folio, Número de plano del RAN, Número de RFC, Número de Título de Propiedad, Número y fecha de escritura, Número y fecha de escritura pública que contiene la compraventa, Número y fecha del registro del plano topográfico en el Instituto Registral y Catastral, Número de la parcela del predio, Persona moral, Régimen matrimonial, Rúbrica de los testigos del mandante, Rúbrica del mandante, Rúbrica, domicilio y rúbrica de los testigos del mandante, Superficie de numero de finca y superficie restante, Superficie del ejido con fecha y número de escrituras, Superficie del predio acreditado por número de título y fecha del título de propiedad, Superficie del predio objeto del contrato, Superficie inicial del predio, Superficie inicial y superficie a regularizar, Superficie susceptible de regularizar del predio objeto del contrato, Superficie total del polígono a regularizar del predio objeto del contrato, Superficie total y superficie de la primera etapa que se mandato con número de registro, tomo y sección en el Registro Público de la Propiedad del predio objeto del contrato, Superficie y folios reales del predio objeto del contrato, Superficie y volumen, Superficies, Superficies y datos de escrituras públicas del predio objeto del contrato, Superficies, medidas y colindancias del predio objeto del contrato, Superficie y número de título de propiedad. -----

De igual forma, se solicita la aprobación de las versiones públicas correspondientes a **38 Contratos de Mandato** firmados en el año 2023 y **35 Contratos de Mandato** firmados en el año de 2024; para dar atención a la Auditoría 228 de fecha 26 de marzo de 2025, por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mediante el Acta 2024-0228-ARFITA-001, denominada "Desempeño en el Cumplimiento del Programa Institucional Instituto Nacional del Suelo"

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Sustentable , derivado de los resultados de la "Reunión de contextualización Auditoría 228 PI-INUS Cuenta Pública 2024".

La clasificación de la información como "CONFIDENCIAL" se solicita con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones.

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.

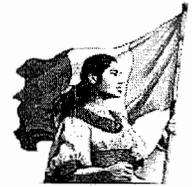
En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Muchas gracias. Se confirma con tres votos a favor, la clasificación de la información como "confidencial" de los datos previamente mencionados, se aprueban las versiones públicas, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo:

Acuerdo CT/E/07/06/2025.

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.2/1896/2025 emitidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: Clave catastral, Clave de elector con fecha de emisión de los mandantes, Clave de elector con fecha de emisión del mandatario, Clave de elector con vigencia del mandatario, Clave de RFC del mandante, Clave y fecha de inscripción del Registro Público de la Propiedad, Claves de elector con fecha de emisión de Ine del municipio, Claves y fecha catastral, Colindancias del predio contratado, Cuenta predial, Curadora testamentaria, Datos de certificación de medidas y colindancias emitida por la Dirección de Catastro Municipal del predio objeto del contrato, Datos de certificado de la propiedad, Datos de fincas expedidas por el Registro Público de la Propiedad, Datos de Inscripción del Registro Público de la Propiedad, Datos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del estado, Datos de instrumentos notariales del predio objeto del contrato, Datos de juicio sucesorio, Datos de la constancia de inexistencia de matrimonio, Datos de la escritura pública, Datos de protocolización de registro del plano de la fusión de predios, Datos de resolución emitida por la Jueza Mixta de Primera Instancia del Distrito Judicial, Datos del acta de matrimonio, Datos del dictamen de Protección Civil del predio objeto del contrato, Datos del poder notarial del apoderado legal del mandante, Datos del título de compra y venta, Datos del título de propiedad, Dirección del predio, Domicilio del mandante, Estado civil, Fecha de escritura pública de 23 lotes, Fecha de escritura pública del contrato de compraventa del predio objeto del contrato, Fecha de expedición del estado civil, Fecha de inscripción en el en el Registro Público de la Propiedad, Fecha de título de propiedad, Fecha del título de propiedad inscrito en el RAN, Fecha y número de escritura pública de protocolización del contrato donación, numero, volumen, libro, sección, y fecha de testimonio inscrito en el Registro Público de la propiedad del predio objeto del contrato, Fecha, número, volumen, sección y libro de la protocolización del procedimiento sucesorio, Fecha, partida, tomo y sección de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Fecha de la cancelación de hipoteca de 23 lotes, Firmas del mandante, Folio del certificado de libertad de gravamen del predio objeto del contrato, Folio del Contrato, Folio del Instituto Registral y Catastral, Folio real del predio objeto del contrato, Folio real electrónico, Folio real y fecha de inscripción en el registro público de la propiedad del predio objeto del contrato, Folio registral, Folio y fecha del

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del predio objeto del contrato, Huella dactilar de los testigos del mandante, Libro y fecha de cancelación de la hipoteca de la cancelación de 297 lotes del predio objeto del contrato, Medidas y colindancias del predio objeto del contrato, Nombre de albacea, Nombre de la Asociación y el número de acta en el que se inscribe la asociación, Nombre de la persona moral con acreditación en escritura pública con número y fecha con tipo de sociedad, Nombre de las personas que celebraron el contrato de compraventa, Nombre de los propietarios con colindancia del predio objeto del contrato, Nombre de los testigos del mandante, Nombre de quien otorga su autorización y consentimiento del mandante, Nombre del administrador único, Nombre del apoderado legal, Nombre del cónyuge, Nombre del mandante, Nombre del representante, Nombre del Representante legal del mandante, Nombre persona moral, Nombre y firma del mandante, Nombre y firmas de los testigos del mandante, Nombre y rúbrica de los testigos del mandante, Nombre y rubrica del administrador único, Nombre y rúbrica del mandante, Nombre, clave de elector con fecha de emisión del ine del mandante, Número de acta, fecha de la escritura pública, sección, legajo, Número de contrato de donación, Número de cuenta predial, Número de escritura del predio contratado, Número de escritura pública de su constitución, Número de finca del predio contratado, Número de FME del predio objeto del contrato, Número de folio de manzana y lote del Registro Público de la Propiedad del predio objeto del contrato, Número de folio real, Número de inscripción y fecha en el Registro Público de la Propiedad, Número de Instrumento Notarial, Número de instrumento y partida del predio objeto del contrato, Número de parcela, Número de plano bajo clave única catastral del predio objeto del contrato expedido por el RAN con el número de folio, Número de plano del RAN, Número de RFC, Número de Título de Propiedad, Número y fecha de escritura, Número y fecha de escritura pública que contiene la compraventa, Número y fecha del registro del plano topográfico en el Instituto Registral y Catastral, Número de la parcela del predio, Persona moral, Régimen matrimonial, Rúbrica de los testigos del mandante, Rúbrica del mandante, Rúbrica, domicilio y rúbrica de los testigos del mandante, Superficie de numero de finca y superficie restante, Superficie del ejido con fecha y número de escrituras, Superficie del predio acreditado por número de título y fecha del título de propiedad, Superficie del predio objeto del contrato, Superficie inicial del predio, Superficie inicial y superficie a regularizar, Superficie susceptible de regularizar del predio objeto del contrato, Superficie total del polígono a regularizar del predio objeto del contrato, Superficie total y superficie de la primera etapa que se mandato con número de registro, tomo y sección en el Registro Público de la Propiedad del predio objeto del contrato, Superficie y folios reales del predio objeto del contrato, Superficie y volumen, Superficies, Superficies y datos de escrituras públicas del predio objeto del contrato, Superficies, medidas y colindancias del predio objeto del contrato, Superficie y número de título de propiedad, y se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar atención a la Auditoría 228 de fecha 26 de marzo de 2025, por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mediante el Acta 2024-0228-ARFITA-001, denominada "Desempeño en el Cumplimiento del Programa Institucional Instituto Nacional del Suelo Sustentable", derivado de los resultados de la "Reunión de Contextualización Auditoría 228 PI-INUS Cuenta Pública 2024" Lo anterior, con fundamento en los artículos 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Como punto número 7 del orden del día, tenemos el análisis del oficio núm. 1.0/205/2025 emitido por el Director General del Insus, mediante el cual solicita la "inexistencia de la información" consistente en las Actas de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), del periodo del año 2012 al 2018, derivado de la solicitud de información 340010100002025. Asimismo, en el acta circunstanciada de fecha 18 de julio de 2025, se acreditó que se realizó una búsqueda exhaustiva, sin hallar la información requerida, por lo que se deja asentada la inexistencia de la información. La inexistencia de la información se solicita conforme a los artículos 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

En uso de la voz, la **Presidenta manifiesta**: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese y haga uso de la voz.-----

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica manifiesta**: Gracias, Presidenta. -----

De no existir algún otro comentario, someto a votación la solicitud de confirmar la declaración de inexistencia de la información, consistente en las Actas de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), del periodo del año 2012 al 2018, con fundamento en los artículos 40 fracción II, 140 y 141, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se deja asentado en el acta con el siguiente número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/07/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar el oficio 1.0/205/2025 emitido por el Director General del Insus y el acta circunstanciada del 18 de julio de 2025, "CONFIRMA" la declaración de inexistencia de la información, consistente en las Actas de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), del año 2012 al 2018, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340010100002025. Lo anterior de conformidad con el artículo 140, fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Como punto número 8 del orden del día, tenemos el análisis del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del segundo semestre de 2025, con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral décimo tercero de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas" -----

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica manifiesta**: Si alguien tiene algún comentario al respecto, le pido que lo exprese haciendo uso de la voz. -----

De no existir algún comentario, someto a votación el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del segundo semestre de 2025. -----

Gracias, se aprueba por unanimidad el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR) del segundo semestre de 2025, dejando asentado en el acta con el número de acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/08/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados -----

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

(IECR) del segundo semestre de 2025, y el numeral décimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica manifiesta: Gracias, Presidenta, se certifica que han quedado agotados los puntos del orden del día.-----

En uso de la voz, la Presidenta manifiesta: Agotado el orden del día, siendo las 17:00 horas con 35 minutos del 21 de julio de 2025, se declara formalmente concluida la Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. Muchas gracias. -----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus



"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1597/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 21 de julio de 2025.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 9 carpetas que contienen las versiones públicas de los Contratos con personas físicas con actividad empresarial y personas morales, correspondientes al segundo trimestre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XXVIII "Contratos de obras, bienes y servicios", de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 9 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/03/2025.-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1597/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: RFC de funcionarios públicos, RFC de particulares, nombre de personas físicas y número de cuenta Clabe, y se aprueban las versiones públicas de 9 contratos de obras y servicios, correspondientes al segundo trimestre del año 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:-----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corpal Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria-Técnica

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.5/1532/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

----- Ciudad de México, a 21 de julio de 2025. -----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 32 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de mayo de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Transparencia (SIPOT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 32 versiones públicas. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/04/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.5/1532/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: número de cuenta bancaria del comisionado, nombre de la persona que atendió en el establecimiento, número de expediente judicial, nombre del promovente, número del polígono, domicilio particular del comisionado y número de placas del vehículo, y se aprueban las versiones públicas de 32 informes de gastos de representación y viáticos, correspondientes al mes de mayo de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70 fracción IX "Gastos de Representación y Viáticos" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del sujeto obligado denominado "Instituto Nacional del Suelo Sustentable". Lo anterior, con fundamento en el artículo 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica



Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus

 BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.2/1836/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 21 de julio de 2025.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 3 Convenios de Colaboración y se aprueben las versiones públicas, correspondientes al segundo trimestre de 2025. Para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XXXIII, "Convenios de Coordinación de Concertación con el Sector Social o Privado" de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).-----

Este H. Comité de Transparencia, **CONFIRMA** la confidencialidad de la información solicitada y aprueba las 3 versiones públicas. Por lo tanto, se provee a dictar el siguiente acuerdo:-----

Acuerdo CT/E/07/05/2025:-----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones públicas enviadas mediante oficio 1.2/1836/2025 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **CONFIRMA** la clasificación de la información como confidencial de los datos: Claves de elector y fecha de emisión, y se aprueban las versiones públicas de 3 Convenios de Colaboración, correspondientes al segundo trimestre de 2025, para dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 70, fracción XXXIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas.-----

Asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique la presente resolución al área encargada de subir la información, además de que se publique en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos.-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité:-----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaría Técnica

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.2/1896/2025 EMITIDO LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 21 de julio de 2025.-----

Con relación a la solicitud de la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la clasificación de la información como confidencial y se aprueben las versiones públicas de 38 Contratos de Mandato, correspondientes al año de 2023 y 35 Contratos de Mandato, correspondientes al año de 2024, para dar para dar atención a la Auditoría 228 de fecha 26 de marzo de 2025, por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mediante el Acta 2024-0228-ARFITA-001, denominada "Desempeño en el Cumplimiento del Programa Institucional Instituto Nacional del Suelo Sustentable, derivado de los resultados de la "Reunión de contextualización Auditoría 228 PI-INUS Cuenta Pública 2024". Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/06/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar las versiones publicas enviadas mediante oficio 1.2/1896/2025 emitidas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, CONFIRMA la clasificación de la información como confidencial de los datos: Clave catastral, Clave de elector con fecha de emisión de los mandantes, Clave de elector con fecha de emisión del mandatario, Clave de elector con vigencia del mandatario, Clave de RFC del mandante, Clave y fecha de inscripción del Registro Público de la Propiedad, Claves de elector con fecha de emisión de Ine del municipio, Claves y fecha catastral, Colindancias del predio contratado, Cuenta predial, Curadora testamentaria, Datos de certificación de medidas y colindancias emitida por la Dirección de Catastro Municipal del predio objeto del contrato, Datos de certificado de la propiedad, Datos de fincas expedidas por el Registro Público de la Propiedad, Datos de Inscripción del Registro Público de la Propiedad, Datos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del estado, Datos de instrumentos notariales del predio objeto del contrato, Datos de juicio sucesorio, Datos de la constancia de inexistencia de matrimonio, Datos de la escritura pública, Datos de protocolización de registro del plano de la fusión de predios, Datos de resolución emitida por la Jueza Mixta de Primera Instancia del Distrito Judicial, Datos del acta de matrimonio, Datos del dictamen de Protección Civil del predio objeto del contrato, Datos del poder notarial del apoderado legal del mandante, Datos del título de compra y venta, Datos del título de propiedad, Dirección del predio, Domicilio del mandante, Estado civil, Fecha de escritura pública de 23 lotes, Fecha de escritura pública del contrato de compraventa del predio objeto del contrato, Fecha de expedición del estado civil, Fecha de inscripción en el en el Registro Público de la Propiedad, Fecha de título de propiedad, Fecha del título de propiedad inscrito en el RAN, Fecha y número de escritura pública de protocolización del contrato donación, numero, volumen, libro, sección, y fecha de testimonio inscrito en el Registro Público de la propiedad del predio objeto del contrato, Fecha, número, volumen, sección y libro de la protocolización del procedimiento sucesorio, Fecha, partida, tomo y sección de inscripción en el Registro Público de la Propiedad, Fecha de la cancelación de hipoteca de 23 lotes, Firmas del mandante, Folio del certificado de libertad de gravamen del predio objeto del contrato, Folio del Contrato, Folio del Instituto Registral y Catastral, Folio real del predio objeto del contrato, Folio real electrónico, Folio real y fecha de inscripción en el registro público de la propiedad del predio objeto del contrato, Folio registral, Folio y fecha del certificado de existencia o inexistencia de gravámenes del predio objeto del contrato, Huella dactilar de los testigos del mandante, Libro y fecha de cancelación de la hipoteca de la cancelación de 297 lotes del predio objeto del contrato, Medidas y colindancias del predio objeto del contrato, Nombre de albacea, Nombre de la Asociación y el número de acta en el que se inscribe la asociación, Nombre de la persona moral con acreditación en escritura pública con número y fecha con tipo de sociedad, Nombre de las personas que celebraron el contrato de compraventa, Nombre de los propietarios con colindancia del predio objeto del contrato, Nombre de los testigos del mandante,

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"





COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

Nombre de quien otorga su autorización y consentimiento del mandante, Nombre del administrador único, Nombre del apoderado legal, Nombre del cónyuge, Nombre del mandante, Nombre del representante, Nombre del Representante legal del mandante, Nombre persona moral, Nombre y firma del mandante, Nombre y firmas de los testigos del mandante, Nombre y rúbrica de los testigos del mandante, Nombre y rubrica del administrador único, Nombre y rúbrica del mandante, Nombre, clave de elector con fecha de emisión del ine del mandante, Número de acta, fecha de la escritura pública, sección, legajo, Número de contrato de donación, Número de cuenta predial, Número de escritura del predio contratado, Número de escritura pública de su constitución, Número de finca del predio contratado, Número de FME del predio objeto del contrato, Número de folio de manzana y lote del Registro Público de la Propiedad del predio objeto del contrato, Número de folio real, Número de inscripción y fecha en el Registro Público de la Propiedad, Número de Instrumento Notarial, Número de instrumento y partida del predio objeto del contrato, Número de parcela, Número de plano bajo clave única catastral del predio objeto del contrato expedido por el RAN con el número de folio, Número de plano del RAN, Número de RFC, Número de Título de Propiedad, Número y fecha de escritura, Número y fecha de escritura pública que contiene la compraventa, Número y fecha del registro del plano topográfico en el Instituto Registral y Catastral, Número de la parcela del predio, Persona moral, Régimen matrimonial, Rúbrica de los testigos del mandante, Rúbrica del mandante, Rúbrica, domicilio y rúbrica de los testigos del mandante, Superficie de numero de finca y superficie restante, Superficie del ejido con fecha y número de escrituras, Superficie del predio acreditado por número de título y fecha del título de propiedad, Superficie del predio objeto del contrato, Superficie inicial del predio, Superficie inicial y superficie a regularizar, Superficie susceptible de regularizar del predio objeto del contrato, Superficie total del polígono a regularizar del predio objeto del contrato, Superficie total y superficie de la primera etapa que se mandato con número de registro, tomo y sección en el Registro Público de la Propiedad del predio objeto del contrato, Superficie y folios reales del predio objeto del contrato, Superficie y volumen, Superficies, Superficies y datos de escrituras públicas del predio objeto del contrato, Superficies, medidas y colindancias del predio objeto del contrato, Superficie y número de título de propiedad, y se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar atención a la Auditoria 228 de fecha 26 de marzo de 2025, por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) mediante el Acta 2024-0228-ARFITA-001, denominada "Desempeño en el Cumplimiento del Programa Institucional Instituto Nacional del Suelo Sustentable", derivado de los resultados de la "Reunión de Contextualización Auditoría 228 PI-INUS Cuenta Pública 2024" Lo anterior, con fundamento en los artículos 115, primer párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el lineamiento Trigésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. -----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria-Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS DEL OFICIO NO. 1.0/205/2025 EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DEL INSUS, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: -----

-----Ciudad de México, a 21 de julio de 2025-----

Con relación a la solicitud de la Dirección General del Insus, mediante la cual solicita al Comité de Transparencia, se confirme la inexistencia de la información consistente en las Actas de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), del año 2012 al 2018, para dar atención a la solicitud de información 340010100002025. Asimismo, en el acta circunstanciada del 18 de julio de 2025, se acreditó que se realizó una búsqueda exhaustiva sin hallar la información requerida, por lo que se deja asentada la inexistencia de la información. Lo anterior de conformidad con los artículos 140 fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/07/2025. -----

El H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tras analizar el oficio 1.0/205/2025 emitido por el Director General del Insus y el acta circunstanciada del 18 de julio de 2025, "CONFIRMA" la declaración de inexistencia de la información, consistente en las Actas de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), del año 2012 al 2018, para dar atención a la solicitud de información con número de folio 340010100002025. Lo anterior de conformidad con el artículo 140, fracción II y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública..-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia

Marien del Carmen Cortal Vargas
Presidenta

Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica

Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus

BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"



2025
Año de
La Mujer
Indígena



COMITÉ DE TRANSPARENCIA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025

VISTO PARA RESOLVER EL ANÁLISIS ANALISIS DEL ÍNDICE DE EXPEDIENTES CONSIDERADOS COMO RESERVADOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2025, SE DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION: -----

-----Ciudad de México, a 21 de julio de 2025-----

Con relación al Índice de Expedientes considerados como Reservados (IECR) del segundo semestre del año 2025, con fundamento en el artículo 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral décimo tercero de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas -----

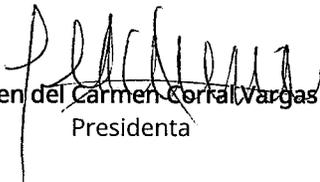
Este H. Comité de Transparencia **APRUEBA Índice de Expedientes considerados como Reservados (IECR) del segundo semestre del año 2025**. Por lo tanto, se provee dictar el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CT/E/07/08/2025. -----

EL H. Comité de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículo 40, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba el Índice de los Expedientes considerados como Reservados del segundo semestre de 2025, con fundamento en el artículo 105 de la ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y numeral décimo tercero de los "lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas".-----

Así lo resuelven y firman las personas integrantes de este H. Comité: -----

Integrantes del Comité de Transparencia


Marien del Carmen Corral Vargas
Presidenta


Margarita D. Briones Velázquez
Secretaria Técnica


Carlos Hernández López
Jefe de la Oficina de Representación de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en el Insus

 BECA/mp

"Los servicios que se prestan en este Instituto, se realizan de acuerdo a la igualdad de género"

